RESOLUCIÓN DNCP N° 1.712 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2.012 "ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 31 de agosto de 2.012

VISTO: Los antecedentes del llamado por Contratación Directa N° 22/2.012, las propuestas presentadas, la Ley N° 2.051/03, el Decreto N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07 y el Decreto N° 9.176/12;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las propuestas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de acuerdo con los criterios de evaluación, a fin de determinar si resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta se realizo conforme al Articulo 54, inciso d) de la Ley N° 2.051/03 *"de Contrataciones Publicas"* y al Artículo 96 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, conforme al Articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", lo cual habilita a la Máxima Autoridad de la convocante a adjudicar sin cumplir con el mencionado requisito, tal como se expone en el Informe de Evaluación.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a los consultores recomendados, por cumplir con los perfiles establecidos y necesarios por la convocante.

Que, el Decreto N° 9.176/12 nombra al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Articulo 1° ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa N° 22/2.012 *"Asesoramiento Jurídico Externo en Derecho Administrativo con Énfasis en Contrataciones Públicas"*, al ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, el ítem 1, por un monto total de Gs. 35.200.000 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil), y al ABOG. JOSE MARIA BLAS MONTERO DA ROSA, el ítem 2, por un monto total de Gs. 35.200.000 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil), por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Articulo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Ing. DOUGLAS ONETO BONZI
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py